



Radicación: 08001405301120190016001

DTE: JESUS ENRIQUE BUELVAS

DDO: ELSA HENRIQUEZ BERMUDEZ

PROCESO: EJECUTIVO-APELACION AUTO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Mayo Veinticuatro (24) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Revisado el presente proceso para el tramite de recurso de apelación, se observa que no contiene el auto en que se concedió el recurso de apelación al recurrente, como tampoco la fijación el lista que se haya hecho del traslado del mencionado recurso, el cual debió surtirse ante el juzgado de primera instancia de conformidad con el artículo 326 del Código General del Proceso, así las cosas se ordenará oficiar al juzgado de origen para que remita dichas copias de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº.86
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>26-05 -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	